



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintiocho (28) de octubre dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2021-00222

TÉNGASE POR NOTIFICADA la sociedad demandada **TORRELASALLE S.A.S.** en los términos establecidos en el parágrafo 1 del artículo 8 del Decreto 806 del 2020, esto es por correo electrónico¹ tal y como consta a folios 13 a 14 del expediente digital con fecha de acuse de recibo 26 de agosto de 2021, quien dentro del término de traslado guardó silente conducta.

Una vez quede en firme el presente proveído ingrese para continuar con la etapa procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 106

Fijado hoy 29 de octubre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf

¹ torrelasallesas@gmail.com